

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
EDICTO No. 60

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario procede a notificar al señor LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 11.449.313 del contenido del auto proferido el 26 de octubre de 2023 dentro del Proceso Disciplinario n.º 00-3415-22, por medio del cual se dispuso apertura de investigación. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir formal investigación disciplinaria en contra del servidor público LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO, con cedula de No... Director Territorial Cundinamarca del Instituto Agustín Codazzi(...).

SEGUNDO: Tener como pruebas las allegadas y obrantes en el expediente y ordenar las pruebas:

2.1. OFICIAR A LA SEÑORA SANDRA VIVIANA RUIZ SORIANO, para que informe y/o allegue con destino a la presente actuación lo siguiente:

Copia de la acción de (...)

2.2. OFICIAR a la DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA (...).

TERCERO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

a). Solicitar a la Oficina de Talento Humano del IGAC la información relacionada (...)

b). Oficiar a la Viceprocuraduría General de la Nación informándole sobre la existencia de la investigación (...)

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021), se le informa al disciplinado que (...)

QUINTO: Notificar personalmente al investigado de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, (...)

SEXTO: COMPULSAR copias de los radicados No. (...)

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS SIETE Y QUINCE (7:15 A.M.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 22 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS CINCO (5:00P.M.)

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario